



Domicilio de las ocho Salas Regionales:

Salas Regionales de Acapulco I y II

Calle Vasco Núñez de Balboa
Lote 9, manzana 46, No. 1110
Colonia Hornos C.P. 39300
Acapulco de Juárez, Guerrero.
744 482 99 82 - 7445781438 y 7445781449

Sala Regional Altamirano

Madero No. 104 Altos Colonia Centro
C.P. 40660 Ciudad Altamirano, Guerrero
767 67 2 29 95

Sala Regional Chilpancingo

Calle Belice S/N, Colonia la Cinca C.P. 39098
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
747 49 4 31 99

Sala Regional Iguala

Av. Vicente Guerrero No. 81 2do, Piso
Despacho 8 C.P. 40000
Iguala de la Independencia, Guerrero
733 33 2 96 60

Sala Regional Ometepec

Calle Vicente Guerrero No 5
Colonia Centro
C.P. 41700 Ometepec, Guerrero
741 41 2 08 28

Sala Regional Tlapa

Calle Galeana No. 46 Colonia San Francisco
C.P. 41304 Tlapa de Comonfort, Guerrero
757 47 6 09 55

Sala Regional Zihuatanejo

Av. Marina Nacional No. 59 Depto. 5
Primer Piso Colonia Centro C.P. 40897
Zihuatanejo de Azueta, Guerrero
755 55 4 38 10

El Tribunal de Justicia Administrativa cuenta con una Sala Superior, revisora de las sentencias emitidas por las Salas Regionales.

DIRECTORIO

SALA SUPERIOR

MARTHA ELENA ARCE GARCÍA
MAGISTRADA PRESIDENTE

OLIMPIA MARÍA AZUCENA GODÍNEZ VIVEROS
MAGISTRADA

HÉCTOR FLORES PIEDRA
MAGISTRADO

EVA LUZ RAMÍREZ BAÑOS
MAGISTRADA

LUIS CAMACHO MANCILLA
MAGISTRADO

JESÚS LIRA GARDUÑO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ANA ELENA RAMÍREZ DE LA MORA
DIRECTORA DE ASESORÍA CIUDADANA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



Dirección de Asesoría Ciudadana

Requisitos para impugnar actos administrativos

El trámite es personal y gratuito

El servicio que brinda el Tribunal a través de los Asesores Ciudadanos es sólo para particulares preferentemente a las clases menos favorecidas económica y culturalmente (Artículo 46 fracción II del Reglamento Interior del TJA-GRO)

El plazo para impugnar es de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del acto que se reclame (Artículo 49 CPCA-GRO)

CLAUSURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

- 1.- Original del acta de clausura y/o acta de visita de verificación.
- 2.- Original del permiso de la licencia de funcionamiento.



SILENCIO ADMINISTRATIVO O NEGATIVA FICTA

- 1.- Original del escrito de petición a la autoridad, que contenga firma y/o sello de recibido.

NEGATIVA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

- 1.- Original del documento que acredite la propiedad del bien donde se pretende construir.
- 2.- Original del escrito de petición de la licencia de construcción que contenga la firma y/o sello de recibido.



ACTOS RELACIONADOS CON LA EXPROPIACIÓN

- 1.- Antecedentes del bien expropiado.
- 2.- Original de la solicitud del pago de indemnización por la expropiación.
- 3.- Original del acuerdo mediante el cual se niega la indemnización por la expropiación.
- 4.- Original o copia del decreto expropiatorio publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.
- 5.- Original del documento con el que se acredite el interés legítimo.

NEGATIVA DE EXPEDICIÓN O REFRENDO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

- 1.- Original del escrito de petición de la licencia que contenga firma y/o sello de recibido.
- 2.- En su caso, la licencia a refrendar.

NEGATIVA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS SANITARIAS, INSPECCIONES O VERIFICACIONES

- 1.- Documento que acredite la solicitud con firma y/o sello de recibido por la jurisdicción sanitaria.

NEGATIVA DE REGISTRO E INSCRIPCIONES O NEGATIVA DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES.

- 1.- Registro Público de la Propiedad.
- 2.- Registro Civil.
- 3.- Instituciones Educativas del Estado.



ACTOS DERIVADOS DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN APLICACIÓN DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

- 1.- Presentar resolución.

IMPORTANTE

- ◆ El servicio es **gratuito**, los únicos gastos que los particulares realizarán son las copias de los documentos originales que servirán como pruebas y que se anexarán a la demanda para cada una de las partes.

SALAS REGIONALES

El Tribunal de Justicia Administrativa cuenta con ocho Salas Regionales en todo el Estado y tienen un horario de labores de las 09:00 a las 15:00 horas, todos los días hábiles.

ASESORES CIUDADANOS

EL TRIBUNAL CUENTA CON ASESORES CIUDADANOS, quienes en forma gratuita resuelven las consultas que en materia administrativa o fiscal realizan los particulares, formulando en caso de ser necesario demandas, recursos y cualquier otra promoción, dan el acompañamiento jurídico a los actores de un juicio administrativo desde su inicio hasta la ejecución de la sentencia respectiva.